

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.907/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Producción y Análisis Fotográfico", bajo la dirección de la Lic. Gabriela LUQUE, previsto para los días 24 de Mayo al 14 de Julio de 2016 con una duración total de TREINTA Y DOS (32) horas reloj;

QUE el dictado del Taller de Producción y Análisis Fotográfico estará a cargo del Sr. Horacio CORDOBA;

QUE el Taller en cuestión, tiene como fin transmitir a los asistentes, a través de la práctica y la visualización de imágenes, las principales herramientas del lenguaje visual y al mismo tiempo estimularlos e informarlos sobre los diferentes caminos que se pueden transitar con esta importantísima herramienta de expresión;

QUE los destinatarios del Proyecto son aquellas personas que tengan conocimientos básicos sobre el manejo de la cámara fotográfica;

QUE el desarrollo del Proyecto de referencia no implicará gastos para la Unidad Académica;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) para Alumnos U.N.P.A., de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) para Docentes U.N.P.A. y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) para participantes externos, previendo un cupo de cinco (5) becas para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el dictante del Taller, Sr. Horacio CORDOBA, solicita la coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA en su Capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia a fs. 02;

QUE de fs. 09 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 26/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 13 y 14);

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Taller de Producción y Análisis Fotográfico", previsto para los días 24 de Mayo al 14 de Julio de 2016 con una duración total de TREINTA Y DOS (32) horas



ARTICULO 2º.- DESIGNAR como Directora del Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación "Taller de Producción y Análisis Fotográfico", a la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510).-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR como Dictante del "Taller de Producción y Análisis Fotográfico" al Sr. Horacio CORDOBA (DNI N° 13.371.066).-

ARTICULO 4º.- FIJAR un arancel de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) para

112.-

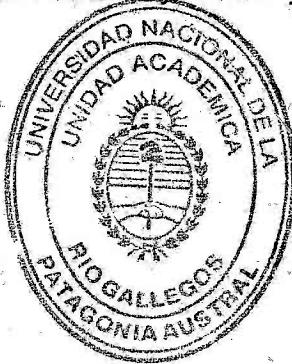
Alumnos U.N.P.A., PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) para Docentes U.N.P.A. y PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) para participantes externos, previendo un cupo de cinco (5) becas para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, al Sr. Horacio CORDOBA (CUIT 20-13371066-4).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Fed. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

263